DESARROLLO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

Dra. Elizabeth Velázquez, EdD, MSN

Revisado octubre 2022

DESARROLLO Y REVISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

" El desarrollo y la revisión de programas académicos son pilares del quehacer universitario y un reflejo de nuestro compromiso con la excelencia académica" (Guías para el desarrollo curricular en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, febrero 2016).

ANTES DE DESARROLLAR UN PROGRAMA

REALIZAR:

- Búsqueda de información – revisión literatura.
- Estudio de investigaciones de la disciplina.
- Estudio de viabilidad
  - Impacto económico
  - Demanda estudiantil
- Necesidades de la sociedad
- Empleabilidad

¿Qué criterios se deben considerar para el desarrollo y revisión curricular?

¿QUÉ SE NECESITA PARA REDACTAR PROPUESTA DE CREACIÓN O REVISIÓN?

- Justificación del programa
- Diseño curricular
- Impacto económico
- Redacción de la propuesta
- Redacción de las resoluciones
- Prontuarios de cursos nuevos y revisados

DOCUMENTOS DE APOYO

Hoja de cotejo de propuesta (revisada junio 2022)

Guías para la revisión de programas académicos únicos y compartidos de la UIPR" (revisada en junio 2021).

Presentación Power point Aspectos Importantes de la 7ma. Ed. (2020) del Manual de la *American Psycological Association* del Prof. Melvin J. Navarro-Gonzalez

Guías para el desarrollo curricular en la UIPR" (febrero 2016).

Procedimiento para la articulación curricular (mayo 2011).

Guías de la buena práctica de la redacción de descripciones de cursos y descripciones de programas académicos" (agosto 2008).

Guía de redacción de propuestas para el establecimiento de programas académicos nuevos, de traslado o creación de una especialidad o concentración dentro de un Programa Autorizado (marzo 2000)

Catálogo Graduado y Catálogo Subgraduado vigentes y publicados en https://documentos.inter.edu/#370-asuntos-academicos

ASPECTOS A CONSIDERAR

Total de créditos para los programas académicos:

Asociado	• 60 - 65 créditos
Bachillerato	• 120 -130 créditos
Maestría	• Mínimo 30 créditos
Doctorado	• Mínimo 30 créditos
Certificado Profesional	• Mínimo 12 créditos
Concentración menor (subgraduado)	• 18 - 27 créditos
Especialidad menor (graduado)	• 9 -12 créditos

Véase las Guías para desarrollo curricular en UIPR (febrero 2016, p. 1).

¿CÓMO DETERMINAR LOS CRÉDITOS PARA LOS CURSOS DE CONFERENCIA?

Conferencia solamente= Un (1) crédito por cada 15 horas contacto.

Conferencia-laboratorio= Un (1) crédito por cada 30 horas contacto.

Conferencia + laboratorio= Un (1) crédito por cada 15 horas de clases y un (1) crédito para cada 30 a 45 horas de laboratorio.

HORAS DE PRÁCTICA

PRÁCTICAS= UN (1) CRÉDITO POR CADA 45-60 HORAS DE EXPERIENCIAS EN ESCENARIOS REALES, BAJO LA SUPERVISIÓN DE UN DOCENTE.

BIOL 4912 Práctica en Biología, 135 horas - 3crds

FORS 4910 Práctica Forense, 135 horas - 3crds

OMSY 4910 Práctica Profesional, 180 horas - 3crds

NURS 1112 Práctica de fundamentos 90 horas - 2crds de Enfermería

ENTR 4910 Práctica Empresarial y Gerencial, 135 horas- 3crd

COMPONENTES CURRICULARES

- Los componentes más comunes en la Inter son:

Nivel Subgraduado	Nivel Graduado	
Requisitos de educación general (PEG) Requisitos medulares (si aplica) Requisitos de concentración Cursos electivos (mínimo 3 cred.)	Requisitos medulares Requisitos de especialidad Requisitos distributivos prescritos	Requisitos operacionales Requisitos de subespecialidad Cursos electivos Especialidad menor

(Véase las Guías para el desarrollo curricular en la UIAPR, pp. 1-2, febrero 2016).

CONTINUACIÓN DE DEFINICIONES

Requisitos medulares: Son los cursos fundamentales en un área de estudios que son compartidos por más de una concentración y sirven de base para la concentración o especialidad.

Requisitos de especialidad: Son los cursos requeridos en una disciplina en el nivel graduado.

Véase las Guías para el Desarrollo curricular en la UIPR (febrero 2016, pp. 2-5).

DEFINICIONES

- Requisitos de educación general (PEG): son los cursos que están dirigidos a formar una persona con una educación integral sobre el saber humano.
  - Grado Asociado - 24 créditos
  - Grado de Bachillerato - 48 créditos
- Requisitos de concentración: son los cursos requeridos en una disciplina particular en el nivel subgraduado.

Véase las Guías para el Desarrollo curricular en la UIPR (febrero 2016, p. 2).

CONTINUACIÓN DE DEFINICIONES

Requisitos relacionados: se refiere al conjunto de cursos que no responden directamente a la disciplina del programa, pero que son necesarios para completar la formación académica deseada.

Requisitos distributivos prescritos: son los cursos dentro de una concentración o especialidad sugeridos por los especialistas en la disciplina por su pertinencia o afinidad con el programa académico.

Cursos electivos: son los cursos que el estudiante elige de acuerdo a sus intereses o preferencias académicas y profesionales.

Véase las Guías para el Desarrollo curricular en la UIPR (febrero 2016, pp. 2-5).

OTRAS DEFINICIONES

Cursos con experiencias	Laboratorios presenciales	Laboratorio presencial integrado	Laboratorios virtuales
• Práctica • Práctica clínica • Internado	• Lab. cerrado presencial • Lab. abierto presencial	• Conferencia-Laboratorio	• Laboratorio cerrado virtual. • Laboratorio abierto virtual.

Véase las Guías para el desarrollo curricular en la UIPR (febrero 2016, pp. 2-5).

INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO

- "Formación integral del estudiante con las competencias profesionales que le permitan desempeñarse efectivamente en un mundo profesional y socialmente globalizado y diverso" (Guías para la revisión de Programas académicos únicos y compartidos de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, revisado junio 2021, pp. 28-30).

¿EN DÓNDE SE DEBE REFLEJAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO?

- Metas
- Perfil de competencias del egresado
- Título o descripción del curso
- Objetivos o resultados de aprendizaje esperado
- Contenidos temáticos de los cursos
- Actividades de aprendizaje estudiantil
- Evaluación del aprendizaje estudiantil
- Recursos educativos variados.

COMPONENTES DE LA PROPUESTA

- Introducción
  - Breve descripción
  - Justificación
  - Resultados de assessment
- Resoluciones y Justificaciones
  - Título del Programa
  - Descripción del Programa
  - Perfil de competencias del egresado
  - Creación de cursos
  - Requisitos académicos del grado
- Prontuarios
  - Cursos nuevos
  - Cursos revisados
- Documentos de apoyo
  - Secuencial del Programa por término
  - Metas y objetivos del Programa
  - Perfil
  - Alineación curricular
  - Informe de impacto fiscal

METAS DEL PROGRAMA

- Declaraciones de los propósitos generales del programa.
  - Están dirigidas a el profesional que se desea desarrollar para una sociedad globalizada y diversas.
  - Debe desprenderse de la descripción del Programa.
  - Debe incluirse las dimensiones cognoscitivas, afectivas y sicomotoras.
- Sirve como base para el desarrollo más preciso y observable de los objetivos.

Véase Guías para la revisión de programas académicos únicos y compartidos de la UIAPR, revisada junio 2021, p.79.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Aspectos específicos que el programa aspira lograr.

Se convierten en objetivos prácticos y operacionales.

Se desprenden de las metas del programa.

Deben estar categorizados en las dimensiones de conocimientos, destrezas y actitudes.

Véase Guías para la revisión de programas académicos únicos y compartidos de la UIAPR, revisada junio 2021, p. 80.

PERFIL DE COMPETENCIAS DEL EGRESADO

- Competencias profesionales de un egresado del programa.
- Incluye las áreas de conocimiento (qué debe saber), destrezas (qué puede hacer o ejecutar) y actitudes (qué actitudes y valores debe poseer) en el contexto de una sociedad globalizada y diversa.

Véase Guías para la revisión de programas académicos únicos y compartidos de la UIAPR (revisada junio 2021, p.81-84).

MODELO PERFIL DE LAS COMPETENCIAS DEL EGRESADO

R27SA-PON-N-3 Perfil de competencias del egresado

Que en el Catálogo General 20xx-20xx, versión electrónica, páginas xxx-xxx, se incluya el Perfil de competencias del egresado para el Bachillerato en Ciencias en Biotecnología, según se indica a continuación:

Perfil de Competencias del Egresado

El programa está diseñado para desarrollar las competencias que le permitan al estudiante:

A. Conocimientos
Opción A
Demostrar conocimiento y comprensión de:
1) los conceptos de...
2) los modelos...
3) las teorías

Opción B
Demostrar conocimiento para:
1) explicar los conceptos de...
2) identificar los modelos...
3) distinguir las teorías...

Opción C
1) Conocer los conceptos...
2) Comprender los modelos...
3) Conocer las teorías...

Utilizar verbos de los primeros dos niveles de la Taxonomía de Bloom.

B. Destrezas
1) Analizar...
2) Aplicar...
3) Diseñar...
4) Evaluar...

C. Actitudes
1) Reconocer la importancia...
2) Valorar...
3) Apreciar...

JUSTIFICACIÓN:

Véase Guías para la revisión de programas académicos únicos y compartidos de la UIAPR (revisada junio 2021, p.81-84).

CONSIDERACIONES AL CREAR UN CURSO

- Asegurarse que el curso es indispensable y no hay otro en el catálogo que se pueda utilizar en el programa.
- El título del curso debe ser breve (no más de 32 caracteres que acepta Banner) y relacionarse con el texto de la descripción.
- Debe determinar e indicar el número de créditos para el curso.
- Se debe indicar el total de horas cuando no es la modalidad de conferencia.

Véase Guías de la buena práctica de la redacción de descripciones de cursos y descripciones de programas académicos, pp. 2-3.

CURSOS DEL PROGRAMA

Deben estar vinculados al perfil de competencias del egresado.

Se identifican los cursos que responden a cada una de las competencias del egresado.

Véase Guías para la revisión de programas académicos únicos y compartidos de la UIAPR, revisado junio 2021, p.17.

DESCRIPCIÓN DE CURSO

- Recoge las grandes áreas temáticas del contenido.
- Debe incluir el nivel de pensamiento del conocimiento y cónsono con el contenido del curso.
- Si tiene laboratorio, se debe especificar el tipo de laboratorio (abierto, cerrado, virtual).

Véase Guías de la buena práctica de la redacción de descripciones de cursos y descripciones de programas académicos, pp. 2-3.

CONTINUACIÓN DESCRIPCIÓN DE CURSO

- Debe incluir los requisitos del curso. Si se requiere concurrentemente tomar otro curso debe ser indicado en la descripción.
  - (propuesta de investigación, examen comprensivo, trabajo creativo, horas adicionales de laboratorio)
- Si la calificación será distinta a la normal (A,B,C,D,F), se debe especificar, como por ejemplo:(P/NP)
  - (TP-tesis en progreso para maestrías, PP–Proyecto en progreso, DP-disertación en progreso para nivel doctoral)

Véase Guías de la buena práctica de la redacción de descripciones de cursos y descripciones de programas académicos, pp. 2-3.

SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE CURSO

- Código = una sección alfabética de cuatro letras que identifica la materia del curso (NURS).
- Número = una sección de cuatro dígitos que identifica el nivel del curso y la secuencia.
  - 1er dígito= nivel de complejidad de la materia del curso y está relacionado con el año de estudios en que el estudiante normalmente tome el curso.
  - 2do y 3er dígito se utilizan para identificar los cursos dentro de un mismo nivel.
  - 4to dígito se utiliza para la secuencia de los cursos dentro del mismo nivel y en los demás indica que no hay secuencia. La secuencia lo indican los dígitos 1 y 2.
    - Ejemplo: NURS 1111, NURS 1112, NURS 1130

OTRAS RECOMENDACIONES PARA DISEÑO DE CURRÍCULO

Nivel subgraduado

- 1 curso de primer nivel subgraduado
- 2 curso de segundo nivel subgraduado
- 3 curso de tercer nivel subgraduado
- 4 curso del cuarto nivel subgraduado

Nivel graduado

- 5 curso de fundamentos o introductorios de Maestría
- 6 curso avanzados de Maestría
- 7 curso de fundamentos o introductorios de Doctorado
- 8 curso avanzados de Doctorado

ALINEACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA

- Metas del programa
- Objetivos del Programa
- Perfil de competencias del egresado
- Cursos

TABLA DE ALINEACIÓN CURRICULAR PROGRAMA _____

METAS DEL PROGRAMA	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	PERFIL DE COMPETENCIAS DEL EGRESADO	CURS0S

Véase Guías para la revisión de programas académicos únicos y compartidos de la UIAPR (revisado junio 2022, p.40).

MODELO DE PRONTUARIO

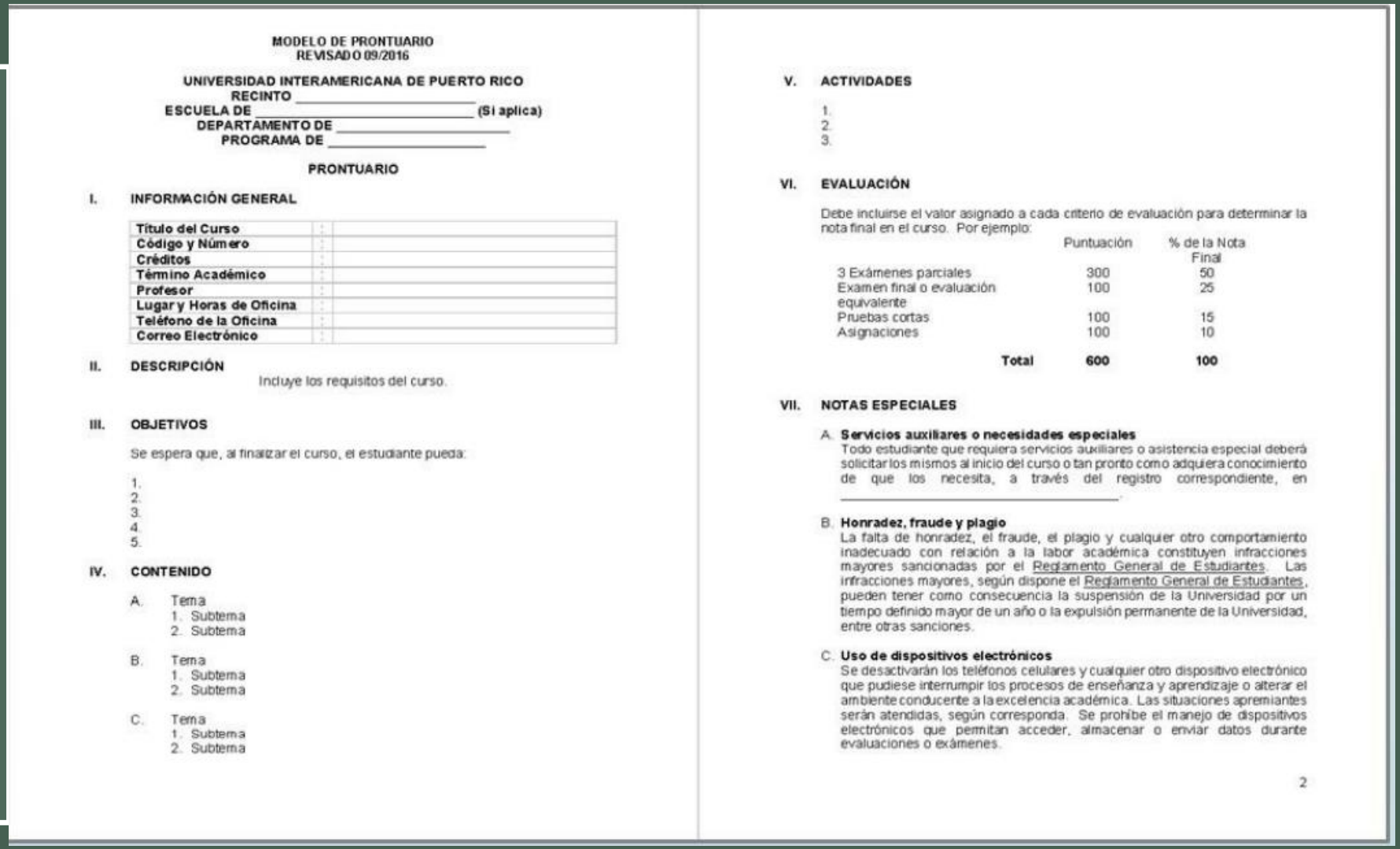

MODELO DE PRONTUARIO
REVISADO 09/2016

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO _____
ESCUELA DE _____ **(Si aplica)**
DEPARTAMENTO DE _____
PROGRAMA DE _____

PRONTUARIO

I. INFORMACIÓN GENERAL

Título del Curso	:	
Código y Número	:	
Créditos	:	
Término Académico	:	
Profesor	:	
Lugar y Horas de Oficina	:	
Teléfono de la Oficina	:	
Correo Electrónico	:	

II. DESCRIPCIÓN

Incluye los requisitos del curso.

III. OBJETIVOS

Se espera que, al finalizar el curso, el estudiante pueda:

1.
2.
3.
4.
5.

IV. CONTENIDO

A. Tema
   1. Subtema
   2. Subtema

B. Tema
   1. Subtema
   2. Subtema

C. Tema
   1. Subtema
   2. Subtema

V. ACTIVIDADES

1.
2.
3.

VI. EVALUACIÓN

Debe incluirse el valor asignado a cada criterio de evaluación para determinar la nota final en el curso. Por ejemplo:

	Puntuación	% de la Nota Final
3 Exámenes parciales	300	50
Examen final o evaluación equivalente	100	25
Pruebas cortas	100	15
Asignaciones	100	10
Total	**600**	**100**

VII. NOTAS ESPECIALES

A. **Servicios auxiliares o necesidades especiales**
Todo estudiante que requiera servicios auxiliares o asistencia especial deberá solicitar los mismos al inicio del curso o tan pronto como adquiera conocimiento de que los necesita, a través del registro correspondiente, en _____.

B. **Honradez, fraude y plagio**
La falta de honradez, el fraude, el plagio y cualquier otro comportamiento inadecuado con relación a la labor académica constituyen infracciones mayores sancionadas por el Reglamento General de Estudiantes. Las infracciones mayores, según dispone el Reglamento General de Estudiantes, pueden tener como consecuencia la suspensión de la Universidad por un tiempo definido mayor de un año o la expulsión permanente de la Universidad, entre otras sanciones.

C. **Uso de dispositivos electrónicos**
Se desactivarán los teléfonos celulares y cualquier otro dispositivo electrónico que pudiese interrumpir los procesos de enseñanza y aprendizaje o alterar el ambiente conducente a la excelencia académica. Las situaciones apremiantes serán atendidas, según corresponda. Se prohíbe el manejo de dispositivos electrónicos que permitan acceder, almacenar o enviar datos durante evaluaciones o exámenes.

2

Véase Guías para la revisión de programas académicos únicos y compartidos de la UIAPR (revisado 2021, p.72-77).

MODELO DE PRONTUARIO

D. **Cumplimiento con las disposiciones del Título IX**
La Ley de Educación Superior Federal, según enmendada, prohíbe el discrimen por razón de sexo en cualquier actividad académica, educativa, extracurricular, atlética o en cualquier otro programa o empleo, auspiciado o controlado por una institución de educación superior independientemente de que esta se realice dentro o fuera de los predios de la institución, si la institución recibe fondos federales.

Conforme dispone la reglamentación federal vigente, en nuestra unidad académica se ha designado un(a) Coordinador(a) Auxiliar de Título IX que brindará asistencia y orientación con relación a cualquier alegado incidente constitutivo de discrimen por sexo o género, acoso sexual o agresión sexual. Se puede comunicar con el Coordinador(a) Auxiliar al teléfono _____, extensión _____, o al correo electrónico _____.

El Documento Normativo titulado **Normas y Procedimientos para Atender Alegadas Violaciones a las Disposiciones del Título IX** es el documento que contiene las reglas institucionales para canalizar cualquier querella que se presente basada en este tipo de alegación. Este documento está disponible en el portal de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (www.inter.edu).

VIII. **RECURSOS EDUCATIVOS**

Libro(s) de Texto
Lecturas Suplementarias
Recursos Audiovisuales
Recursos Electrónicos

IX. **BIBLIOGRAFÍA**

Libros
Revistas
Periódicos
Recursos Audiovisuales
Recursos Electrónicos

Mes/Año (La fecha de elaboración o revisión del prontuario siempre debe incluirse.)

3

Véase Guías para la revisión de programas académicos únicos y compartidos de la UIAPR (diciembre 2019, Anejo 10, p.69-71).

ORDEN DE LAS RESOLUCIONES

Propuesta de creación o revisión de programas

N-1 Título del Programa

N-2 Descripción del Programa

N-3 Perfil de las competencias del egresado

N-4 Creación de cursos

N-5 Eliminación de cursos (del Catálogo)

N-6 Modificación de cursos

N-7 Requisitos académicos del grado

N-8 Requisitos de Admisión al Programa*

N-9 Requisitos de Retención del Programa*

N-10 Requisitos de Transferencias o Traslados*

N-11 Requisitos de Graduación*

Aprobado: febrero 2016

DESCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

- Partes indispensables en la descripción:
  - **Acción** (Que se modifique, que se añada, que se elimine, que se cree…)
  - **Nombre del documento que se trabaja** (Catálogo General, Catálogo Graduado, Reglamento General de Estudiantes, Manual de Facultad)
  - **Año del documento**
  - **Páginas exactas, si es posible**
  - **Parte del documento o programa que se crea o se modifica**

Tomado de la presentación del Consejo Universitario en Reunión de Secretarias Ejecutivas y Corresponsales, febrero 2022

MODELO DE RESOLUCIÓN REVISIÓN

Anejo 5

MODELOS DE RESOLUCIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DEL SENADO ACADÉMICO Y EL CONSEJO UNIVERSITARIO

REVISIÓN DEL BACHILLERATO EN CIENCIAS EN BIOLOGÍA CON CONCENTRACÍON EN BIOTECNOLOGÍA

R27SA-PON-N-1 Título del programa

Que en el Catálogo General 20xx-20xx, página xxx, se modifique el título del Bachillerato en Ciencias en xxxxxxxxxxx, según se indica a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
BACHILLERATO EN CIENCIAS EN ~~BIOLOGÍA CON CONCENTRACIÓN EN~~ BIOTECNOLOGÍA	BACHILLERATO EN CIENCIAS EN BIOTECNOLOGÍA
(Tachar el texto que se elimina o modifica)	(Subrayar el texto nuevo o modificado)

JUSTIFICACIÓN:

El campo de la biotecnología ha tomado mucha relevancia e identidad propia como un campo de estudio de vanguardia en las ciencias y la tecnología, y no como una concentración de un B.S. en Biología. Además, las ofertas de empleos en este campo requieren que el candidato a empleo posea un B.S. en Biotecnología.

MODELO DE RESOLUCIÓN CREACIÓN

Creación de la Maestría en Administración de Empresas con especialidad en Mercado Digital y Comercio Electrónico

R29CU-N-225 Título del programa

Que en el Catálogo Graduado, revisado en octubre de 2018, en las páginas correspondientes, se incluya el título del programa, según se indica a continuación:

Maestría en Administración de Empresas con Especialidad en Mercadeo Digital y Comercio Electrónico

JUSTIFICACIONES

- Son la base racional de las resoluciones
- Provee información a los participantes (C.U., Presidente, J.S.) para tomar acción sobre el asunto
- Se debe explicar claramente la intención o las razones para la recomendación de endoso o no endoso.
- Se utilizan para ratificar las resoluciones (Presidente y Junta de Síndicos)
- Deben ser comprensivas y sus argumentos convincentes

Tomado de la presentación del Consejo Universitario en Reunión de Secretarias Ejecutivas y Corresponsales, febrero 2022

PARTES DE UNA JUSTIFICACIÓN

Se debe presentar la **situación vigente** que da origen a que se tome una acción determinada sobre el asunto en cuestión.

Deben ser elaboradas en forma de argumentos. Establecer la premisa y ofrecer razones que sustenten la propuesta. (ej. Esta modificación pretende…)

Debe incluir los beneficios del camino propuesto para la comunidad universitaria o la Institución.

Tomado de la presentación del Consejo Universitario en Reunión de Secretarias Ejecutivas y Corresponsales, febrero 2022

DOCUMENTACIÓN DE APOYO PARA LAS JUSTIFICACIONES

- Estudios de viabilidad o estudios de necesidad
- Estudios comparativos
- Estudios financieros (costo-efectivos)
- Otras fuentes de información como los documentos normativos o políticas institucionales que sustenten el cambio propuesto
- Estándares de agencias acreditativas

Tomado de la presentación del Consejo Universitario en Reunión de Secretarias Ejecutivas y Corresponsales, febrero 2022

CONSIDERACIONES PARA LA RESOLUCIÓN N-7 REQUISITOS ACADÉMICOS DEL GRADO

- Para hacer esta resolución existe una tabla recomendada.
- Si es una revisión de un programa en el texto vigente estará exactamente como aparece en el catálogo y en la columna de Texto Propuesto lo que se pretende cambiar o añadir.
- Si es una revisión de un programa, seguirá el formato antes descrito.

TABLA DE REQUISITOS ACADÉMICOS

Anejo 1

Tabla de Requisitos Académicos

Texto vigente			Texto propuesto		
REQUISITOS DEL BACHILLERATO EN CIENCIAS EN XXXXXXXXX			**REQUISITOS DEL BACHILLERATO EN CIENCIAS EN XXXXXXXXX**		
Requisitos de Educación General	___créditos		Requisitos de Educación General	___créditos	
Requisitos Medulares	___créditos		Requisitos Medulares	___créditos	
Requisitos Relacionados	___créditos		Requisitos Relacionados	___créditos	
Requisitos de Concentración	___créditos		Requisitos de Concentración	___créditos	
Requisitos Distributivos Prescritos	___créditos		Requisitos Distributivos Prescritos	___créditos	
Cursos Electivos	___créditos		Cursos Electivos		
Total	___		Total	___	
Requisitos de Educación General - __ créditos Se requieren _____ (__) créditos según se explica en la sección Requisitos de Educación General para Bachilleratos. Los estudiantes de este programa tomarán XXXX 1200 en la categoría de Destrezas Básicas. A los estudiantes que hayan obtenido una puntuación igual o mayor a ____ en el área de aprovechamiento, se les exime de XXXX 1200.			**Requisitos de Educación General – __ créditos** Se requieren _____ (__) créditos según se explica en la sección Requisitos de Educación General para Bachilleratos. Los estudiantes de este programa tomarán XXXX 1200 en la categoría de Destrezas Básicas. A los estudiantes que hayan obtenido una puntuación igual o mayor a ____ en el área de aprovechamiento, se les exime de XXXX 1200.		
Requisitos Medulares – ___ créditos			**Requisitos Medulares – ___ créditos**		
XXXX 3250		3	XXXX 3250		3
XXXX 3750		3	XXXX 3750		3
XXXX 4620		3	XXXX 4620		3
~~XXXX 4801~~		~~2~~	XXXX 4928		3
~~XXXX~~ 4928		3			
Requisitos Relacionados – ___ créditos			**Requisitos Relacionados – __ créditos**		
XXXX 1101		3	XXXX 1101		3
XXXX 2013		1	XXXX 2013		1
XXXX 2153		3	XXXX 2153		3
Requisitos de Concentración – ___créditos			**Requisitos de Concentración – __créditos**		
XXXX 1111		4	XXXX 1111		4
XXXX 2212		4	XXXX 2212		4
XXXX 2221		4	XXXX 2221		4
Requisitos Distributivos Prescritos – __ créditos			**Requisitos Distributivos Prescritos – ___ créditos**		
XXXX 1500		5	XXXX 1500		5
XXXX 3001		4	XXXX 3001		4
XXXX 4220		4	XXXX 4220		4
Cursos electivos – __ créditos			**Cursos electivos – __ créditos**		

R31CU-N-202 Modificación a los Requisitos académicos

Que, en el Catálogo Graduado, revisado en marzo 2021, las páginas 149-150, se modifiquen los Requisitos académicos de la Maestría en Artes en Docencia Universitaria, según se indica a continuación:

Texto vigente

REQUISITOS DE LA MAESTRIA EN ARTES EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

~~Requisitos de~~ fundamentos ~~Filosóficos, Históricos y Sociales de la Universidad~~ 6
~~Requisitos de~~ Teorías ~~y Metodología para la Práctica Educativa~~ ~~9~~
~~Requisitos de~~ Investigación ~~9~~
~~Requisitos de~~ Tecnología ~~6~~
Total 30

~~Requisitos de~~ Fundamentos ~~Filosóficos, Históricos y Sociales de la Universidad~~ 6

EDUC 5200	Desarrollo y Futuro de la Educación Postsecundaria	3
EDUC 6605	Problemas y Controversias Contemporáneos ~~de~~ la Educación Superior ~~en América Latina~~	3

~~Requisitos de~~ Teorías ~~y Metodologías para la Práctica Educativa~~ ~~9~~

~~EDUC 6024~~	~~Evaluación y Medidas Educativas~~	~~3~~
EDUC 6610	Teorías de Aprendizaje y Modelos de Enseñanza en la Educación Superior	3
~~EDUC 6620~~	~~Planificación y Diseño Educativo en la Educación Superior~~	~~3~~

~~Requisitos de~~ Investigación ~~9~~

~~EDUC 5111~~	~~Investigación Educativa I~~	~~3~~
~~EDUC 5112~~	~~Investigación Educativa II~~	~~3~~
EDUC 697A	Seminario Integrador	3

Texto propuesto

REQUISITOS DE LA MAESTRIA EN ARTES EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Fundamentos	9 créditos
Teorías	6 créditos
Métodos	6 créditos
Investigación	6 créditos
Tecnología	3 créditos
Total	30 créditos

Requisititos Medulares

Fundamentos - 9 créditos

EDUC 5200	Desarrollo y Futuro de la Educación Postsecundaria	3
EDUC 6605	Problemas Contemporáneos y Controversias en la Educación Superior	3
EDUC 6058	Fundamentos Jurídicos de la Educación	3

Tecnología - 3 créditos

EDUC 6615	La Tecnología en la Enseñanza en la Educación Superior	3

R31CU-N-176 Requisitos académicos del grado

Que, en el Catálogo Graduado, revisado en marzo 2021, en las páginas correspondientes, se incluyan los requisitos académicos de la Maestría en Ciencias en Computadoras en Seguridad de Redes y Computación Forense, según se indica a continuación:

Requisitos del Programa de Maestría en Ciencias en Computadoras en Seguridad de Redes y Computación Forense
Los estudiantes tendrán dos (2) opciones para completar el grado.

Opción A: con Tesis

Requisitos Medulares	12 créditos
Requisitos de Especialidad	12 créditos
Requisitos Operacionales	6 créditos
Total	30 créditos

Opción B: con Desarrollo de Proyecto

Requisitos Medulares	12 créditos
Requisitos de Especialidad	18 créditos
Total	30 créditos

Requisitos Medulares - 12 créditos

COMP 5103	Análisis, Diseño e Implementación de Algoritmos	3 créditos
COMP 5115	Temas Avanzados en Sistemas Operativos	3 créditos
COMP 5225	Redes de Comunicación de Datos	3 créditos
COMP 5235	Seguridad de la Información	3 créditos

Requisitos de Especialidad – 12 créditos (con tesis) o 18 créditos (con proyecto)
Especialidad Seguridad de Redes y Computación Forense

COMP 5240	Seguridad de Redes y Criptografía	3 créditos
COMP 5345	Seguridad de Sistemas de Información y Ciberseguridad	3 créditos
COMP 6030	Hacking Ético	3 créditos
COMP 6215	Computación Forense	3 créditos
COMP 6425	Computación Forense en Ambientes de Redes	3 créditos
COMP 6980	Desarrollo de Proyecto en Ciencias de Computadoras	3 créditos

Los estudiantes que seleccionen la opción de tesis tomarán los cursos COMP 5240, COMP 5345, COMP 6030. Además, aprobarán uno de los siguientes cursos: COMP 6215 o COMP 6425. Los estudiantes que opten por la opción B deberán tomar y aprobar COMP 6980. Una vez aprobado, el estudiante obtendrá el grado.

Requisitos Operacionales – 6 créditos (con tesis)

COMP 6990	Tesis I	3 créditos
COMP 6991	Tesis II	3 créditos

Acción del Presidente ☒ Aprobada ☐ Vetada

Firma:

Fecha: 8-14-22

Por:

☐ Sujeto a la aprobación de la Junta de Síndicos
☐ Notificar a la JIP
☒ Sujeto a la autorización de la JIP

Vigencia:

Comentarios: Propuesta aprobada de forma experimental por el Presidente, mayo de 2022.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES AL REVISAR UN CURSO

- Título del curso
  - El cambio del título debe estar en armonía con su contenido y descripción.
- Descripción del curso
  - El cambio de la descripción debe estar reflejado en el contenido del curso dentro del prontuario.
  - La descripción debe incluir las áreas temáticas del contenido, pero NO debe incluir una lista de los temas, ni actividades (esto se coloca en el prontuario)
- Cantidad de créditos del curso
  - Si baja o sube el total de créditos del curso, este no puede seguir usando el mismo código.

CONSIDERACIÓN CON EL CÓDIGO DEL CURSO EN UNA REVISIÓN:

- Si en la revisión se cambia la cantidad de créditos del curso el código debe ser cambiado.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
CHEM 33~~1~~0 QUÍMICA DE ALIMENTOS ~~Fundamentos químicos y funcionales de los componentes mayores y menores de los alimentos incluyendo~~ proteínas, carbohidratos, lípidos~~, agua, pigmentos, sabores, antioxidantes, vitaminas y preservativos. Requiere 45 horas de conferencia y 45 horas de laboratorio.~~ Requisito: CHEM 2222. ~~4~~ créditos	CHEM 33<u>6</u>0 QUÍMICA DE ALIMENTOS <u>Estudio y estado de dispersión de los componentes de los alimentos: agua,</u> carbohidratos, proteínas, lípidos, <u>enzimas, nutrientes inorgánicos y los responsables del color y del sabor. Se estudia la toxicología de los compuestos inherentes a los alimentos y los que se generan mediante su procesamiento.</u> Requisito: CHEM 2222 <u>3</u> créditos

HOJA DE COTEJO DE PROPUESTA

FUNCIÓN DEL SENADO EN LA CREACIÓN O REVISIÓN DE PROGRAMAS

Comité de Asuntos Académicos

Comité de Estudios Graduados

Reciben, evalúan y presentan en Asamblea las Resoluciones de la creación o revisión de los programas.

FUNCIÓN DEL SENADO EN LA CREACIÓN O REVISIÓN DE PROGRAMAS

El senado trabaja con las resoluciones que están en las propuestas.

Estas resoluciones pueden ser para:

crear cursos, modificar cursos, eliminar cursos, enmendar o cambiar requisitos, entre otros.

- RN-1 Título del programa
- RN-2 Descripción del programa
- RN-3 Perfil de las competencias del egresado
- RN-4 Creación de cursos
- RN-5 Eliminación de cursos (del Catálogo)
- RN-6 Modificación de cursos (códigos, número, títulos, descripciones, requisitos, créditos)
- RN-7 Requisitos académicos del grado
- RN-8 Requisitos de admisión al programa (cuando sean distintos a los institucionales)
- RN-9 Requisitos de retención del programa (cuando sean distintos a los institucionales)
- RN-10 Requisitos de transferencias o traslados (cuando sean distintos a los institucionales)
- RN-11 Requisitos de graduación (cuando sean distintos a los institucionales)

FUNCIÓN DE LOS COMITÉS DEL SENADO

Evaluar las propuestas :

- Justificación de la creación o revisión
- Contenido curricular
- Cursos y sus créditos
- Resoluciones
- Prontuarios

En general el rol de los comités del Senado estará basado en determinar si el programa está alineado con la misión y metas del Recinto y cumple con las normas institucionales.

- Los comités reciben propuestas de los programas nuevos o revisados para su consideración.
- Las resoluciones de las propuestas pertenecen al Comité del Senado que lo recibe (Política Educativa o Estudios Graduados) y no son del proponente.
- El contenido de estas resoluciones pueden ser modificados o cambiados para garantizar el uso correcto del idioma y el diseño adecuado del programa.

REFERENCIAS

López, N. (Septiembre, 2019). *Taller sobre Desarrollo de Programas Académicos. Taller para Senado Académico*. Universidad Interamericana, Recinto Metro.

Oficina de Asuntos Curriculares. (2016). *Guías para el desarrollo curricular en la Universidad Interamericana de Puerto Rico*. San Juan, PR; Universidad Interamericana.

Oficina de Asuntos Curriculares. (2018). *Guías para la revisión de programas académicos únicos y compartidos de la Universidad Interamericana de Puerto Rico*. San Juan, PR; Universidad Interamericana.

Oficina Central.(marzo, 2000). Guías para la redacción de propuestas para el establecimiento de programas académicos nuevos, de traslado o creación de una especialidad o concentración dentro de un programa autorizado.

REFERENCIAS

Oficina del Consejo Universitario. (2011). *Procedimiento para Articulación Curricular*. San Juan, PR; Universidad Interamericana.

Oficina del Consejo Universitario. *Guías de la buena práctica de la redacción de descripciones de cursos y descripciones de Programas Académicos*. San Juan, PR; Universidad Interamericana.

Sarriera, C. M. (Agosto, 2019). *Consideraciones en la evaluación de propuestas curriculares. Universidad Interamericana de Puerto Rico.*

Dudas o preguntas

FAVOR DE LLENAR LA EVALUACIÓN

Información de contacto

Dra. Elizabeth Velázquez González

Secretaria Ejecutiva Trigésimo Segundo Senado Académico

SenadoAcademico@inter.metro.edu

787-250-1912 ext. 2425, 2430